

ACTA DEL COMITÉ DE AUDITORIA N° 355

En Buenos Aires, a los 2 días del mes de septiembre de 2025, siendo las 11:00

horas, se reúnen los miembros del Comité de Auditoría de Aluar Aluminio

Argentino S.A.I.C., señores Miguel Juan Falcón, Pedro Guillermo Migueles y

Alberto Eleodoro Marcel. -----

Toma la palabra el Sr. Marcel y manifiesta que, ante la eventualidad que el

Directorio proponga a la Asamblea Ordinaria designar a la firma Price

Waterhouse & Co. S.R.L., tal como ha ocurrido en los últimos años, para

dictaminar sobre la documentación contable correspondiente al ejercicio N° 57

iniciado el 1° de julio de 2025, este Comité debe expedirse. -----

En tal sentido, el Sr. Falcón señala que el Comité conoce los antecedentes de

dicha firma de Auditores por haberlos evaluado en períodos anteriores y, por lo

tanto, considera que no tiene observaciones que formular a dicha propuesta si

se concretare, lo que es compartido por los restantes miembros del Comité. --

Por otra parte, ante la posibilidad de que el Directorio, en su propuesta,

recomiende a la próxima Asamblea Ordinaria aprobar un honorario para la firma

de auditores externos Price Waterhouse & Co. S.R.L. por la tarea de auditoría

llevada a cabo durante el ejercicio económico Nro. 56. cerrado el 30/06/2025 de

\$216.111.984.-, en moneda de poder adquisitivo del 30 de junio de 2025, monto

que se encuentra provisionado en los estados contables, este Comité considera

razonable la propuesta, de llevarse a cabo dicha eventualidad, no teniendo

observaciones que formular. -----

Toma la palabra el Sr. Migueles y señala que este Comité debe expedirse ante

la eventualidad que el Directorio formule una propuesta a ser presentada a la

próxima Asamblea Ordinaria para que apruebe, en concepto de honorarios al

Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2025 una suma global de \$ 433.504.818.-, en moneda de poder adquisitivo del 30 de junio de 2025, por el período comprendido entre los meses de julio de 2024 a junio 2025, ambos inclusive, a distribuir entre sus miembros en funciones durante el ejercicio. Asimismo, menciona que las remuneraciones para los miembros del Directorio que también cumplen tareas operativas de dirección superior totalizan \$ 2.085.978.165, en moneda de poder adquisitivo del 30 de junio de 2025, lo que totaliza un monto, por todo concepto de \$ 2.519.482.983. -----

Toma la palabra el Sr. Marcel y expresa que, ante la eventualidad que el Directorio formule una propuesta respecto a los honorarios a la Comisión Fiscalizadora por el mismo ejercicio, asignando una suma global de \$112.113.340.-, en moneda de poder adquisitivo del 30 de junio de 2025, por el período comprendido entre los meses de julio de 2024 a junio 2025. Por lo tanto, la remuneración total de los miembros del Directorio, por todo concepto, más la remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizador, en moneda del 30 de junio de 2025, totaliza \$ 2.858.695.903 (ambos con afectación a la provisión de Honorarios a Directores y Síndicos que, en virtud de los anticipos autorizados por las asambleas celebradas el 25 de octubre de 2023 y el 24 de octubre de 2024, contienen los Estados Financieros por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2025). Este total de remuneraciones excede en \$ 2.358.881.455 el límite fijado por el artículo N° 261 de la Ley N° 19.550 y su reglamentación, ante una propuesta de no distribución de dividendos. -----

Toma la palabra el Sr. Falcón y explica los conceptos y montos a considerar para calcular la ganancia computable para concluir si las remuneraciones totales superan dicha ganancia computable en más de un 5%. Al resultado del Ejercicio (\$ 7.513.255.855) se le debe restar el monto imputable a la reserva legal (\$375.662.793) y adicionar el total de los Honorarios de Directores y Síndicos y las remuneraciones de Directores (\$ 2.858.695.903) lo que totaliza una ganancia

computable de \$ 9.996.288.96. Por lo tanto. el tope de 5% estipulado por el artículo 261, arriba descripto, asciende a \$ 499.914.448 y el exceso es de \$ 2.358.881.455.

Luego de un intercambio de ideas, este comité considera, de concretarse la propuesta, razonables dichos montos, teniendo en cuenta las responsabilidades, dedicación de sus miembros a sus funciones y la relación con lo aprobado por dichos conceptos en las últimas asambleas. Por otra parte, se propone al Directorio que se apruebe un presupuesto máximo para el Comité de Auditoría de \$ 40.000.000.- -----

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas.

Miguel Juan Falcón

Pedro Guillermo Migueles

Alberto Eleodoro Marcel